

DECRETO ALCALDICIO N° 0003258

QUINTERO. 23 OCT. 2017

VISTOS:

- 1.- Es interés de la Municipalidad de contar con la reparación y mantención del alumbrado público de la comuna de Quintero;
- 2.- Certificado N°191 de factibilidad presupuestaria, de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10 de octubre del 2017, para la ejecución del servicio;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contrato administrativo de suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá a llevar a cabo la ejecución del "CONTRATO DE SUMINISTRO REPARACION Y MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE QUINTERO";
- 2.- PROCEDASE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras públicas www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNESE, a la unidad de compras "Normal" de la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica para efectuar el proceso de licitación;
- 4.- DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
- 5.- IMPUTESE el gasto del referido servicio al Subtitulo Item 08, Asignación 004, correspondiente a los fondos provenientes del presupuesto Municipal vigente



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría municipal
 - 3.- Administración
 - 4.- Administración y finanzas.
 - 5.- Asesor jurídico
 - 6.- D.O.M
 - 7.- SECPLAN (2)
- MCP/YGS/LAO/FJD/jsm.-



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

CERTIFICADO DE FINANZAS N° 191

El Director de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe:

CERTIFICA

Que, existe disponibilidad y factibilidad presupuestaria en cuenta del subtítulo 22 ítem 08 asignación 004 Denominada "Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público", para la contratación de "Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público Comuna de Quintero" por el periodo de Octubre a Diciembre de 2017 y de Enero a Marzo de 2018 por un valor total de \$4.000.000.

Cabe señalar que los meses de Enero a Marzo del 2018, quedan sujetos a aprobación de presupuesto.

Se extiende el presente certificado para ser entregado al Depto. de Obras, según Ord. N° 160 de fecha 02 de Octubre de 2017.


I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
DIRECTOR DE FINANZAS Y REVENIDOS
FRANCISCO JELDES DÍAZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Quintero, 10/10/2017

Distribución:

- 1.- Obras
- 2.- Administración
- 3.- Archivo

FJD/cgb.-



Municipalidad de
QUINTERO

BASES ADMINISTRATIVAS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATO DE SUMINISTRO: REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA COMUNA DE QUINTERO

DENOMINACIÓN : "Contrato de Suministros: Reparación y Mantención del Alumbrado Público de la Comuna de Quintero".

PROYECTO : "MANTENCION Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE QUINTERO"

MANDANTE : Ilustre Municipalidad de Quintero.

FINANCIAMIENTO : Fondos provenientes del Presupuesto Municipal Vigente

1.- OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Quintero invita a todas las personas, naturales o jurídicas que se encuentren o no inscritas en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumplan con lo establecido en las bases de la licitación, a participar de la presente Licitación Pública para la suscripción de Contrato de Suministros de Mantención y Reparación de Alumbrado Público, con facturación mensual para la ejecución del proyecto "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE QUINTERO", cuya vigencia será desde octubre a diciembre del presente año y a partir del 01 de enero al 31 de marzo del 2018.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el proveedor que en definitiva se adjudique la presente licitación, no esté inscrito en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, **CHILEPROVEEDORES**, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de **15 días** hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva. En caso de no cumplir con esta exigencia por causas que sean imputables al oferente, la Entidad licitante podrá adjudicar a la segunda mejor oferta o declarar desierta la licitación si correspondiere.

2.- BASES

La propuesta se registrará por las presentes Bases y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta, por lo tanto, formarán parte de las presentes Bases la siguiente documentación.

- Bases Administrativas.
- Consultas, respuestas y aclaraciones
- Especificaciones Técnicas
- Todo otro documento que forme parte de la Licitación

Para todo efecto de trámites administrativos de la presente propuesta, la totalidad de la documentación que presente el oferente deberá corresponder a la misma





Municipalidad de
QUINTERO

persona natural o jurídica que participa de la propuesta. Cualquier documento presentado a nombre de una persona distinta del participante, implicará el rechazo de la respectiva oferta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Manual de Procedimientos publicado en el Portal www.mercadopublico.cl, Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda de 09.03.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, también se regirá en lo no previsto por el Contrato y estos documentos por las normas del Derecho común chileno que rigen o en adelante rijan sobre la materia, en especial, las normas del Código Civil y de Comercio y sus leyes Complementarias, que puedan tener vigencia en relación con los servicios a que se refieren la presente licitación.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación es requerida por la I. Municipalidad de Quintero, a través de la Dirección de Obras, la que como unidad técnica efectuará acciones del control, inspección y recepción de los trabajos solicitados en la presente licitación.

La licitación consiste en adjudicar a un proveedor, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017 y a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2018 sujeto a modificación de Presupuesto Municipal.

4.- DEL MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

Se entenderá como unidad mandante a la Ilustre Municipalidad de Quintero, y como Unidad Técnica a la Dirección de Obras.

5. MONTO DISPONIBLE Y FINANCIAMIENTO

El monto del presupuesto asignado, asciende a la suma de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) impuestos incluidos, con cargo al Presupuesto Municipal.

6.- DE LOS PARTICIPANTES

6.1.- Participantes: Podrán participar en la presente Propuesta, todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con los requerimientos de la municipalidad y con los siguientes requisitos mínimos:

- a) El oferente deberá poseer patente comercial vigente
- b) La individualización del oferente deberá estar correctamente acreditada.
- c) En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar su vigencia y representación social a través de los documentos solicitados en el punto 7.1 letra c) de estas bases, anexos administrativos. En el caso que los oferentes hubieren subido esos antecedentes al portal www.chileproveedores.cl y dichos antecedentes tengan una vigencia no superior a treinta días, no será necesario acompañarlos nuevamente.

Toda oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados, quedará automáticamente fuera de bases.





Municipalidad de
QUINTERO

6.2.- Inhabilidades para participar: No podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- a) Por una solicitud de declaración de quiebra.
- b) Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra.
- c) Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra.
- d) Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Quintero.

Por el sólo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto alguna de éstas circunstancias.

7.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de estas propuestas, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, las respuestas a las consultas y aclaraciones adicionales que se estimen convenientes se pondrán a disposición de los proponentes, también en la página web www.mercadopublico.cl, el día y hora que se indica en el calendario de licitación de las presentes bases.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de éstas Bases y/o del contrato respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

Será de exclusiva responsabilidad de los participantes en la presente licitación, consultar estas respuestas y aclaraciones e incorporar sus contenidos a los antecedentes de la propuesta al momento de elaborar su oferta.

8.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los antecedentes en dos Anexos denominados: "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá permitir, diferenciar e identificar cada uno de los documentos solicitados. El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word,

Excel, etc). Preferentemente los documentos se deberán presentar en archivo comprimido (zip, rar, ace, etc.) por oferta Administrativa, Técnica y Económica.

Los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

Los oferentes al presentar sus propuestas dan Fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases Administrativas.





Municipalidad de
QUINTERO

El monto de la oferta en el portal www.mercadopublico.cl debe ser NETO, para el "Contrato de Suministro Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público", proyecto "Mantenimiento y Reparación de Alumbrado Público de la Comuna de Quintero", en la oferta económica (itemizado) que se debe subir en los anexos, el valor debe incluir todos los impuestos a que esté afectada la oferta.

8.1 Anexos Administrativos

Se deberá subir los siguientes documentos:

- a) Identificación completa del oferente y su representante(s) legal(es) cuando corresponda, incluyendo cada uno de los socios y/o accionistas principales de la empresa que actuarán en la presente licitación, con sus domicilios y los números de RUT. **(Formato Anexo N°1)**.
- b) Fotocopia de la Patente Comercial, en la cual se verifique que se encuentra vigente y que se habilita al proponente para ejercer en el rubro.

En caso que el proponente sea Persona Natural, se adjuntará:

Copia de cédula de identidad (vigente), legalizada dentro de los sesenta días anteriores a la fecha de cierre de la licitación. En caso de ser extranjero, deberá presentar copia legalizada de documento legal que acredite su identidad (Pasaporte).

Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia legalizada dentro de los sesenta días anteriores a la fecha de cierre de la licitación.

En el caso de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el portal www.chileproveedores.cl y no hayan subido todos o algunos de sus antecedentes previamente, deberán adjuntar.

- Copia del Rut de la empresa, legalizada dentro de los treinta días anteriores a la fecha de apertura.
- Copia de cédula de identidad (vigente) del o los representantes (s) legal (es) de la empresa oferente, legalizada dentro de los treinta días anteriores al acto de apertura.
- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, emitido por el conservador de Comercio correspondiente. Dicho certificado deberá tener una antigüedad no superior a treinta días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta, para la firma del contrato.
- Certificado de Poder vigente del representante legal, emitidos por el Conservador de Comercio correspondiente, cuya antigüedad no podrá ser superior a treinta días contados desde el acto de apertura de la propuesta.
- Certificado de Quiebra, emitido por la Superintendencia de Insolvencia y Re emprendimiento, con una antigüedad no superior a 30 días contados desde la fecha de apertura de la licitación.
- En el caso de ser persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar la documentación legal referente a su constitución, vigencia, representante Legal, e identificación de éste último, a través de documentos legalizados según lo dispuesto en el artículo 345 del Código de Procedimientos Civil, es





Municipalidad de
QUINTERO

decir, debidamente legalizados por atestado diplomático o consular del país del que se trate. En caso de venir en otro idioma deberá adjuntarse su correspondiente traducción. A estos documentos, se deberá acompañar un informe jurídico emitido por abogados chilenos, que acredite los requisitos de constitución de las sociedades en el país de que se trate, emitiendo su pronunciamiento conforme, sobre la legalidad de la constitución, su vigencia y sobre las facultades del representante legal. Las empresas o personas naturales extranjeras, además de los requisitos señalados en las presentes Bases, deberán designar un representante legal y domicilio en Chile.

C) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite no tener deudas previsionales, que se encuentre vigente a la fecha fijada para el cierre de la licitación.

D) Formato N°2 Declaración Jurada.

8.2 Anexos Técnicos

Se deberá subir el siguiente documento:

a) Declaración Jurada Simple, en el que señale el tiempo de reparación del alumbrado público una vez solicitado a través de la persona asignada por la Municipalidad para tal efecto. Asimismo, deberá señalar el tiempo de cambio de Luminarias.

8.3 Anexos Económicos

Se deberá subir el siguiente documento:

a) Formato N°3, Oferta Económica, en el cual se indicará el precio de su oferta, especificando claramente el costo unitario de cada uno de los ítem, de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases de Licitación, deberá ser firmado por el representante legal si corresponde.

No se aceptarán Ofertas Económicas incompletas.

9.- DE LA COTIZACIÓN

Precios, Monedas y Reajustes

Los precios ofrecidos en el portal www.mercadopublico.cl se cotizarán en pesos chilenos, sin IVA.

El valor de los ítems ofertados en el formato N°3 adjunto, "FORMULARIOS PRESENTACIÓN OFERTA ECONOMICA", deberán ser expresados en pesos chilenos e incluir todos los Impuestos a que se esté afecta la oferta.

La contratación de los requerido será financiada con fondos del Presupuesto Municipal vigente. Se deja establecido que el Mandante no estará obligado a ejecutar el 100% de los adjudicado, garantizando un porcentaje mínimo de ejecución de un 80%.





Municipalidad de
QUINTERO

10.- PLAZOS

a) Plazos de Vigencia de Ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 15 (quince) días corridos desde la fecha de Apertura Electrónica de la Licitación. Si, dentro de ese plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la licitación será dejada sin efecto y deberá llamarse nuevamente a Licitación.

b) Plazo Firma de Contrato

Posterior a la publicación en el Portal www.mercadopublico.cl, de la adjudicación de la licitación quedará supeditada en su validez, el hecho que dentro del plazo de 5 días hábiles se suscriba el Contrato con la I. Municipalidad de Quintero, haciendo entrega el o los adjudicatarios de la Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista por el Fiel Cumplimiento de Contrato.

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato en el plazo señalado o no acompaña la Garantía recién referida, por causa que le sea imputable, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente en el orden de evaluación de la propuesta o llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente.

El presente contrato de suministro deberá ser publicado en el sistema de informaciones de www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 30 días corridos a partir desde la notificación de la adjudicación.

c) Plazo de Pago

El pago será efectuado por el Mandante a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados por cada ítem.

La recepción conforme de los trabajos efectuados los realizará la Unidad Técnica correspondiente y la factura deberá extenderse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, Av. Normandie 1916, Quintero, Rut N° 69.060.700-k.

d) Vigencia del Contrato

El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta, será hasta el 31 de diciembre del 2017 y a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2018.

11.- DE LAS GARANTIAS

11.1.- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Corresponde a la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista que tiene por finalidad caucionar el fiel cumplimiento del Contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega, al momento de firmar el Contrato, de una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista.

El monto mínimo de esta garantía corresponde al 5 % del valor total del contrato y cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior al plazo contractual del mismo aumentado en 60 días.





Municipalidad de
QUINTERO

La glosa deberá indicar **"Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de Suministro de Reparación y Mantenimiento del Alumbrado Público de la Comuna de Quintero"**.

La desafectación de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato se hará efectiva una vez liquidado el contrato y debidamente aprobado por el Decreto Alcaldicio.

Nota: En el caso que la entidad bancaria donde se tome el documento, no incorporara la glosa en la Boleta de Garantía Bancaria, el contratista deberá solicitar al banco le entregue un certificado o documento similar que acredite que no incorpora glosa en el documento y los motivos. De no emitir la entidad bancaria dicho documento, el contratista deberá presentar una carta firmada por el Representante Legal, donde relacione la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista con la glosa según corresponda; "Seriedad de la Oferta, Fiel Cumplimiento de contrato", señalando número de documento, monto, banco que lo emite, fecha de vencimiento, etc. La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista con la entidad bancaria correspondiente.

12.- CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La fecha de cierre y de apertura de las propuestas serán el día y hora que se indica en el cronograma de licitación del portal Mercado Público, oportunidad en la que se reunirá la Comisión de Apertura.

Los documentos que se encuentren disponibles en el portal, www.mercadopublico.cl, se abrirán por la Comisión de Apertura de las propuestas en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Quintero, ubicadas en Avenida Normandie N°1916, comuna de Quintero, la cual estará compuesta por los funcionarios que al efecto se designen por el Decreto Alcaldicio.

Aquellos proponentes que no hayan incluido cualquiera de los antecedentes y certificados exigidos en "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos", de las presentes Bases Administrativas, perderán el derecho a participar en la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta. No obstante, de haber situaciones de carácter menor que a juicio de la comisión de apertura no afectan la igualdad de condiciones de los oferentes, se solicitará a los oferentes su aclaración, de no recibir respuesta por parte de éstos, se rechazará en forma definitiva sus ofertas, no pudiendo proseguir en el proceso.

13.- DESCALIFICACION INMEDIATA DE LA OFERTAS

La Comisión de Apertura descalificará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- 1) Que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos o que los antecedentes acompañados no se adecuen a las exigencias contempladas en la presente base.
- 2) La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica, a través del portal web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, en la hora y día indicados en el Itinerario de la Licitación





Municipalidad de
QUINTERO

14.- ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS

Las propuestas deberán adjuntarse digitalmente con toda la documentación señalada en las carpetas "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" "Anexos Económicos" señalados en las presentes Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes podrán complementar los antecedentes faltantes indicados por la comisión de Apertura, a través del mismo portal web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, adjuntado datos y archivos digitales en la sección denominada "Foro Inverso". La Comisión de Evaluación mediante la cual se solicitan los antecedentes faltantes al oferente.

Lo anterior, en virtud al artículo 40 Errores u omisiones de la ley 19.886 Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

15.- EVALUACIÓN

La Dirección de Obras en su calidad de Unidad Técnica estudiará y analizará las ofertas. En un plazo no superior a 05 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la licitación, sin perjuicio que se amplíe el plazo si fuera necesario solicitar aclaraciones, quienes deberán emitir un informe que contenga la selección de los oferentes en orden de conveniencia para la Municipalidad en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto.

El puntaje máximo que se puede obtener es de 100 puntos. La propuesta será adjudicada al oferente con mayor puntaje, en tanto la oferta respectiva resulte conveniente a los intereses del mandante.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los antecedentes presentados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y lo exigido en las Bases Administrativas que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

Factores de Ponderación:

Serán considerados los siguientes factores de evaluación:

N°	FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE	PORCENTAJE
1	Tiempo de reparación una vez emitida la solicitud de trabajo	Inmediata, dentro de las primeras 24 Horas	100 puntos	30 %
		De 1 a 2 días hábiles	70 puntos	
		De 2 a 3 días hábiles	30 puntos	
		Más de 3 días Hábiles	0 puntos	
2	Oferta Económica	Al menor precio ofertado	100 puntos	40 %
		Al segundo menor precio ofertado	70 puntos	
		Al tercer menor precio ofertado	30 puntos	
		Al cuarto y demás menor precio ofertado	0 puntos	
3	Experiencia en el rubro	Mayor tiempo de experiencia	100 puntos	25 %
		2 mayor tiempo de experiencia	70 puntos	
		3 mayor tiempo de experiencia	30 puntos	





Municipalidad de
QUINTERO

		4 mayor tiempo de experiencia	10 puntos	
4	Entrega totalidad y claridad de los antecedentes de la propuesta	Entrega de antecedentes sin observaciones	100 puntos	5 %
		Entrega de antecedentes con observaciones	0 puntos	

La Unidad Técnica podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre oferentes.

Mediante Resolución Fundada se podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, como asimismo declarar desierta la licitación si no se presentarán oferentes o las ofertas presentadas no fueran suficientes para satisfacer las necesidades de la Municipalidad.

16.- RESOLUCION DE EMPATES

En el caso de producirse un empate entre dos o más oferentes en el mayor puntaje obtenido en el resultado final de la evaluación entre los criterios que se señalan a continuación bajo el orden de precedencia siguiente:

- Precio
- Plazo de Entrega
- Experiencia en el rubro

17.- ADJUDICACIÓN

El tipo de adjudicación será sin Emisión Automática de Orden de Compra.

LA I. Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses, debidamente fundamentado por un informe técnico realizado por la Comisión basado en la evaluación en el punto N°15.

El plazo para notificar la oferta adjudicada será de 5 días hábiles, previo V°B° del Sr. Alcalde. Esta notificación fuera de realizarse por el portal podrá hacerse también por escrito a través de carta emitida por la Municipalidad.

El resultado de la propuesta se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se produzca la adjudicación.

18.- DEL CONTRATO

La Municipalidad de Quintero, notificará al oferente adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl, teniendo éste último un plazo de 05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación para suscribir el contrato, el cual deberá ser a suma alzada sin reajustes, ni interés, ni indemnizaciones de ningún tipo, una vez que se firme el contrato el Mandante deberá dictar el Decreto Alcaldicio que lo aprueba.





Municipalidad de
QUINTERO

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la Municipalidad podrá hacer efectiva administrativamente el documento de Fiel Cumplimiento del Contrato y sin llamar a una nueva licitación, podrá adjudicar a otro oferente según el puntaje obtenido de conformidad a los criterios de evaluación definidos.

Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la Boleta de garantía, vale vista bancaria que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato a nombre de la Municipalidad de Quintero.

La Municipalidad exigirá al oferente adjudicado al momento de suscribir el contrato, encontrarse inscrito en el Registro de Chile-Proveedores. Si éste no se encontrase inscrito, dispondrá un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación para efectuar el proceso y acompañar el comprobante respectivo.

Igualmente, al momento de suscribir el contrato, el oferente adjudicado deberá Presentar original de Patente Comercial, en que se verifique que se encuentra vigente y que se habilita al proponente para ejercer en el rubro y dejar en poder la de I. Municipalidad de Quintero, Fotocopia de ésta.

El adjudicatario no podrá ceder, transferir, traspasar o subcontratar a terceros a ningún título el Contrato suscrito con la Municipalidad.

19.- DERECHO A VARIAR LAS CANTIDADES

Las cantidades indicadas pueden variar; disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo que implique la ejecución del proyecto para la I. Municipalidad de Quintero. Tal variación no podrá significar una alteración del precio o plazo ofrecido por el proveedor.

20. DE LA FORMA DE PAGO

La cancelación de los valores de los servicios prestados, materia de encargo, se efectuará al Oferente, en estados de pago mensuales por mes vencido, equivalente al costo de las prestaciones de servicios efectivamente realizadas en el período facturado o boleteado, los cuales se cursarán previa conformidad de la Unidad Técnica respecto de la procedencia de dicho pago contra informe que acredite la ejecución de las consultas materia de encargo especificadas en el estado de pago. El Estado de Pago deberá ser presentado por escrito al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, dentro de los 05 primeros días del mes siguiente al facturado o boleteado y su tramitación se hará presentando los siguientes antecedentes, a saber:

- a) Factura o Boleta emitida a nombre de la I. Municipalidad de Quintero, RUT N° 69.060.700-k, Domicilio, en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.
- b) Copia del Contrato respectivo.
- c) Copia Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato.
- d) Orden de Compra emitida por el Portal Mercado Público respectiva.
- e) Informe de Evaluación que certifique que los servicios fueron efectuados, emitido por la Unidad Técnica, correspondiente al período facturado o boleteado,

21.- SANCIONES Y MULTAS

Se entenderá por incumplimiento de Contrato si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo requerido por esta licitación de acuerdo a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas y previa evaluación de parte de la I. Municipalidad de Quintero.

La no entrega oportuna de algún requerimiento o alguna de las condiciones que dieron origen a este contrato, dará lugar a cobrar una multa de media UTM por día





Municipalidad de
QUINTERO

de incumplimiento, esté último contado como válido desde el plazo de entrega establecido en su oferta vencido, la multa será descontada del pago de la factura correspondiente al mes en el cual se produjo la sanción, o en su defecto en la factura del mes siguiente.

En caso de producirse una interrupción de la entrega de los servicios la I. Municipalidad de Quintero podrá asumir la prestación del mismo directamente o por terceros, con el propósito de mantener la continuidad del suministro, siendo del cargo del adjudicatario las diferencias en el costo que signifique para la I. Municipalidad la prestación de este servicio por otro(s) proveedor (es). Para tal efecto la Municipalidad descontará administrativamente y sin recurso judicial alguno los costos incurridos de las facturas pendientes del pago o de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

22.- FLETE Y TRASLADO

Serán de cargo del proveedor, considerando que el precio ofertado deberá incluir el valor del flete o traslado del personal.

23.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad podrá declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en todo o en parte, sin ulterior recurso del adjudicatario, haciendo efectiva la garantía del fiel cumplimiento de contrato, por alguna de las siguientes causales:

- a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- b) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del proveedor
- c) Cuando el municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelven poner término al Contrato de Suministro, sin contravenir los intereses municipales.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) En caso de muerte del oferente, el contrato quedará resuelto. No obstante, lo anterior, el mandante previo informe favorable de la Unidad Técnica y V° B° del Alcalde, podrá convenir con la sucesión del oferente para la continuación de las actividades, mediante la suscripción del contrato correspondiente, respetándose las condiciones, del contrato primitivo.
- f) Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultará al mandante para poner término anticipado a éste, por simple resolución administrativa.
- g) La detección de productos de mala calidad facultará a la Municipalidad de Quintero, para poner término al contrato.
- h) Si los atrasos en los plazos de entrega de los trabajos solicitados son reiterados, son continuos en más de dos días o sin ser continuos exceden los 10 días por causales que no se deban a causa mayor o caso fortuito debidamente acreditable.

24. RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, el Mandante y el Oferente decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por





Municipalidad de
QUINTERO

escrito a la otra parte y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo, instrumento redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal.

25.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Si durante el desarrollo del proceso de suministros se presentan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que entorpecieran o generaran atrasos parciales de los trabajos, el proveedor adjudicado deberá comunicar esa circunstancia a la Municipalidad dentro del día de emitida la respectiva Orden de Compra, acreditando fehacientemente el hecho y cómo éste ha provocado el atraso. La Municipalidad, a través de la Unidad Técnica, deberá evaluar la justificación para aceptar el atraso sin multa o, por el contrario, hacer cumplir lo estipulado en el número 21 de las presentes bases.

26. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quintero y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

27.- CONSIDERACIONES GENERALES

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada en ella.

La municipalidad se reserva el derecho de solicitar mayores aclaraciones a los antecedentes solicitados en las presentes bases, con el propósito de resguardar los intereses municipales.

El adjudicatario deberá ofertar los valores de los repuestos de acuerdo a precio de lista al momento de subir su oferta al portal.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos proponentes que no ajusten su oferta a lo indicado en la presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito en el portal www.mercadopublico.cl a través del foro inverso.

Para los efectos de la presente licitación las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Quintero y fijan sus domicilios en la comuna de Quintero.

Al momento de facturar se le solicitará mantener los precios o que lo haga según el precio lista de la fecha en que se genere el requerimiento.

Quintero, septiembre 2017





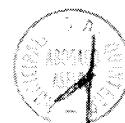
Municipalidad
de Quintero

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES
“CONTRATO DE SUMINISTRO: REPARACION Y MANTENCIÓN DEL
ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE QUINTERO”
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1. La I. Municipalidad de Quintero requiere contar con un contrato de suministro de Reparación y Mantenimiento del alumbrado público de la comuna de Quintero desde octubre a diciembre 2017 y a partir del 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2018. Éstos son los ítems por los cuales debe postular, en donde debe colocar el valor de cada servicio:

N°	Item
1	Reparación o cambio de Equipo de Medida
2	Cableado de Brazo (gancho)
3	Conexiones sulfatadas – aisladas
4	Cambio de Fococeldas
5	Cambio de bases de FC
6	Fusibles aéreos, cambio
7	Instalación de Equipo AP
8	Cambio de Luminarias (Cabezal) tipo y marca
9	Cambio de Brazos (gancho)
10	Térmicos fallados o activados
11	Cambio de contactor o reparados
12	Postes energizados, (Metálicos) dependiendo tipo de fallas
13	Cambio de conectores
14	Calpe asulfatados, cortado, aislado (Conductor)
15	Reparación de luminarias (Taller), dependiendo el tipo de falla
16	Reparación de equipo control, dependiendo el tipo de falla
17	Cambio de lámparas
18	Poste de Madera de 9 Mts
19	Poste de Concreto de 8.70 Mts.

- ***Se requiere agregar valor neto en cada Item.***





I. Municipalidad
de Quintero

2. La frecuencia y cantidad de solicitudes de trabajo, estará directamente relacionada con lo solicitado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Quintero.

3. Los trabajos solicitados se realizarán a través de la Unidad Técnica la Dirección de Obras, la cual coordinará con el Proveedor. Con respecto a las solicitudes de trabajo, estos podrán ser, a través de un formulario tipo elaborado por el departamento o en forma telefónica, red fija o Móvil en caso de urgencia.

4. El costo del producto se regulará en forma automática, de acuerdo al valor ofertado en la licitación en moneda nacional.

5. Para todos los efectos, la Unidad Técnica será la Dirección de Obras, de la I. Municipalidad de Quintero.

